

RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL CURSO 2024, EXPEDIENTE CONTR 2023 / 688560 - LOTE 1 (2023/4456). Modificación EC008 -2024 / 66.

Se detecta por un error de cálculo material la **necesidad de ampliar las horas para ajustarla al calendario escolar del curso 2023/2024** del SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DEL **LOTE 1. ZONA COSTA NOROESTE. EXPEDIENTE LOTE 1 (2023 4456)**, recogido en el Anexo I-A de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de este contrato, en adelante PCAP, y tal y como se confirma en el anexo I que acompaña. Circunstancia que condiciona a que se hayan consumido las horas ofertadas incluidas en el contrato original necesarias para la correcta ejecución del Servicio.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 11 de octubre de 2023 se acuerda mediante Resolución de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz, el inicio del expediente de contratación 2023 /688560, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio servicio de vigilancia y acompañamiento de monitores para la atención del alumnado usuario de comedor en los centros docentes públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz para el curso escolar 2023/2024.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de octubre de 2023 se aprueba por el citado órgano de contratación el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación y el gasto correspondiente, procediéndose a la apertura de un procedimiento abierto, mediante licitación electrónica, para la adjudicación del contrato.

TERCERO.- Tras la correspondiente tramitación del citado expediente, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, le fue adjudicado el 28 de diciembre el contrato de servicios de monitores de comedor escolar en los centros docentes públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz (curso 2023-2024), Lote 1, expediente CONTR 2023/ 688560 (LOTE 2023 4456), para el periodo comprendido entre el 8 de enero de 2023 y el 21 de junio de 2024, ambos inclusive, a la empresa CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A., con CIF nº A28479624, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (48.431,52 €) (*Contrato exento de IVA por Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Artículo 20, Uno, punto 9º*).

CUARTO.- No obstante lo anterior y debido a la imposibilidad de iniciar el contrato el 8 de enero por el cumplimiento de los plazos legales del contrato entre la adjudicación y la formalización del mismo, con fecha de el contrato se inició el 1 de febrero de 2024. La duración del mismo abarca el periodo comprendido entre el 1 de febrero y hasta el 21 de junio de 2024, con lo que se realizó la consiguiente reducción del importe de adjudicación del mes de enero de 2024. Resultando de esta manera el importe para el lote 1 de adjudicación real en CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (40.359,60 €).



MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		30/05/2024 17:44:13	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcw2gxodu63Y295612p829S4B7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Obra en el expediente Memoria Justificativa con fecha 5 de abril de 2024 de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, que modifica a la del 16 de octubre de 2023 y en la que se especifica que se hace necesario aumentar en tres días el número de días lectivos considerados, pasando de ser 90 días a 93 días con el consiguiente número de horas proporcionales aumentadas para dicho Lote 1, es decir, un total de 111 horas conforme al Anexo I del PCAP.

SEXTO.- Se hace constar que conforme al art. 191.1 de la LCSP y la cláusula 22 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la empresa afectada CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A., con CIF nº A28479624, ha sido notificada para el trámite de audiencia con fecha de 9 de abril de 2024 y presenta Documento de aceptación sin alegaciones con fecha de entrada 11 de abril de 2024 y número de registro 202499903702371.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz es competente para ejercer todas las facultades que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto de 2022, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como por la orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA n.º 228, de 26 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

TERCERO.- La Ley de Contratos del Sector Público dispone que el contrato solo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en los artículos 203 a 207 de esta Ley.

CUARTO.- Solicitado informe preceptivo al Servicio Jurídico Provincial de Cádiz y conforme al amparo del art. 191.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha emitido éste favorablemente conforme (INF 2024-60) y con fecha de 24/05/2024 en el que se hace constar el fundamento y límites.

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		30/05/2024 17:44:13	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcw2gxodu63Y295612p829S4B7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, al incrementarse la necesidad de horas del contrato de servicio **de monitores de comedor escolar en los centros docentes públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz (curso 2023-2024), Lote 1, expediente CONTR 2023/ 688560 (LOTE 2023 4456), para el periodo comprendido entre el 8 de enero de 2023 y el 21 de junio de 2024, ambos inclusive, por un total de 111 horas** y estar la modificación del presupuesto de ejecución del contrato dentro de los límites establecidos por la normativa aplicable, y no teniendo prevista esta Administración Educativa la ampliación de los medios humanos propios; conforme a las facultades de contratación que le son atribuidas por el artículo 12 de Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA núm.228, de 26 de noviembre),

SE RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el contrato de servicios de monitores de comedor escolar en los centros docentes públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz (curso 2023-2024) de centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz, **Lote 1 “Zona Costa Noroeste”, por una ampliación de 111 horas en el expediente CONTR 2023 /688560 - LOTE 1 (2023/4456)**, con la empresa CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A., con CIF nº A28479624, por importe de 1.345,32 € (IVA exento), imputado en lo que afecta al presente curso a la partida presupuestaria siguiente:

Año	Posición presupuestaria	Importe
2024	11000300000 G/31P/22710/11 01	1.345,32 €

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de la modificación del presente contrato entrará en vigor el mismo día de la fecha de formalización de la modificación del presente contrato y ésta debe ser anterior a la finalización de éste, fechada para el 21 de junio de 2024.

TERCERO.- Que la empresa CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A., con CIF nº A28479624, constituya la garantía complementaria del 5% del presupuesto de ampliación del contrato, en la cuantía de 67,27 euros, en cualquiera de las Cajas de Depósito de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de quince días desde que se notifique al empresario el acuerdo de modificación conforme (artículo 109.3 LCSP)

CUARTO.- Que se publique en el «Diario Oficial de la Unión Europea» el correspondiente anuncio de modificación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de cinco días, desde la aprobación de la misma, de conformidad con el artículo 207 de la LCSP.

QUINTO.- Formalizar la modificación del contrato con la empresa adjudicataria de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas en el artículo 153 de la LCSP.

Cádiz, a fecha de firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo.: María Isabel Paredes Serrano

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		30/05/2024 17:44:13	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcw2gxodu63Y295612p829S4B7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	